

Panamá, 23 de agosto de 2018.

Señora  
Olga Cantillo  
**Bolsa de Valores de Panamá, S.A.**  
Ciudad.-

Estimada Señora Cantillo:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$130,000,000.00) registrada bajo la Resolución SMV No.52-12 de 16 de febrero de 2012, modificada según Resoluciones SMV No.449-14 de 22 de septiembre de 2014 y SMV No.409-17 de 28 de julio de 2017.


Por este medio le notificamos nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo.

La Fecha de Redención Anticipada, por la suma de US\$4,609,091.00, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, debe realizarse en la próxima Fecha de Pago de Intereses; es decir, el día 30 de septiembre de 2018. Sin embargo, por tratarse de un día no hábil, el pago será efectivo, en el Día Hábil inmediatamente siguiente, 1 de octubre de 2018.

Esta información será publicada en dos diarios de circulación nacional de la localidad los días 26, 27 y 28 de agosto de 2018.

Sin otro particular.

**HYDRO CAISÁN, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
Patrick Kelly  
Representante Legal

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por:

Fecha:

*RP*  
23 Agosto 2018.

## AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA



Por este medio comunicamos, a los tenedores registrados, nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$130,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América de Hydro Caisán, S.A., autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.52-12 de 16 de febrero de 2012, modificada según Resoluciones SMV No.449-14 de 22 de septiembre de 2014 y SMV No.409-17 de 28 de julio de 2017.

De conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo, los Bonos Corporativos serán redimidos parcialmente en la próxima Fecha de Pago de Intereses; es decir, el 30 de septiembre de 2018. Sin embargo, por tratarse de un día no hábil, el pago será efectivo en el siguiente día hábil, a saber:

### **Fecha de Redención Anticipada: 1 de octubre de 2018**

El monto parcial a redimir por la suma de US\$4,609,091.00, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de las siguientes maneras: (i) Para aquellos Bonos Corporativos emitidos de forma desmaterializada consignados en la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos Participantes (Casa de Valores), y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de Bonos Corporativos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Torre Banco General, piso E-4, Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5-B Sur.

Panamá, 23 de agosto de 2018